# CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "ADQUISICION DE TONER" – AD REFERENDUM ID 398.597

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 09 días del mes de agosto del dos mil veinte y uno, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto, se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "ADQUISICION DE TONER" – AD REFERENDUM ID 398.597.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración N° 293 de fecha 15/06/2021, en la cual queda integrado por: **Lic. Rosa Burgos Elizeche, Lic. Laura Masi Mir y Mgtr. Porfirio Britez**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a la oferta presentada. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

## Datos de la convocatoria

| | |
|---|---|
| **DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO** | CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "ADQUISICION DE TONER" AD REFERENDUM |
| **ID DEL LLAMADO** | 398.597 |
| **MODALIDAD** | CONCURSO DE OFERTAS |
| **CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. N°** | AD REFERENDUM |
| **DISPONIBILIDAD** | 2021: 5.354.550 TOTAL: 178.485.000.-<br>2022: 173.130.450 |
| **ADJUDICACIÓN** | POR EL TOTAL |

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **ALTERNATIVA S.A.**
- ✓ **SHIROSAWA COMPANY SAIC**
- ✓ **PRINTEC S.A.**
- ✓ **OFFICE COMPU S.A.**
- ✓ **INTELFLY S.A.**

**Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Laura Masi Mir** **Mgtr. Porfirio Britez**

## 1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "ADQUISICION DE TONER" – AD REFERENDUM ID 398.597 de fecha 06/08/2021 *y de conformidad en lo establecido, se cuenta con la presentación de 01 (UNA) oferta abierta en el presente acto perteneciente a:*

| N° | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE | R.U.C. | CORREO |
|---|---|---|---|
| 1 | **SHIROSAWA COMPANY SAIC** | 80009767-0 | licitacioneskm@shirosawa.com |

### 1.1 Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a los establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de lo mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

| OFERENTES | FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO | DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA | DECLARACIÓN JURADA DEL ARTÍCULO 40 | GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA |
|---|---|---|---|---|
| **SHIROSAWA COMPANY SAIC** | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** GUARANÍES **Monto total de la oferta:** 141.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGUROS **Empresa Aseguradora:** POLIZA DE SEGUROS **Monto Total Asegurado Gs.:** 6.450.000 **Vigencia de la Póliza:** DE 20/07/2021 A 16/11/2021, 119 DIAS. |

| OFERENTES | PÁGINAS FOLIADAS | CONSTANCIA DEL SIPE N° | MUESTRAS |
|---|---|---|---|
| **SHIROSAWA COMPANY SAIC** | 30 | 1648918 | NO |

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE:**

**1- Shirosawa Company SAIC – 80009767-0**

a) Se realiza la re foliatura de la oferta en este acto, totalizando 30 fojas.
b) No presentan juego de copias de la oferta.

**Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Laura Masi Mir** **Mgtr. Porfirio Britez**

## 1.2 Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

## 1.3 Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentra en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de lo mismo, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, y

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

| DOCUMENTOS FORMALES | SHIROSAWA COMPANY SAIC |
|---|---|
| Constancia de SIPE | **1648918**<br>Fs. 7 |
| Formulario de oferta **(*)** | **CUMPLE**<br>Fs. 8 a 10 |
| Garantía de mantenimiento de oferta **(*)**<br>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. | **CUMPLE**<br>Fs. 1 a 6 |
| Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social **(**)** | **CUMPLE**<br>Fs. 12 |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**)** | **NO APLICA** |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 **(**)** | **CUMPLE**<br>Fs. 13 |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)** | **CUMPLE**<br>Fs. 14 a 15 |
| Certificado de cumplimiento tributario **(**)** | **CUMPLE**<br>Fs. 16 |
| Patente comercial de municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)** | **CUMPLE**<br>Fs. 17 a 19 |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)** | **CUMPLE**<br>Sipe |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | **CUMPLE**<br>Sipe |

**Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Laura Masi Mir** **Mgtr. Porfirio Britez**

| | |
|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)** | **CUMPLE**<br>Sipe |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentado a la SET (para contribuyentes de IRE GENERAL) de los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020. | **CUMPLE**<br>Sipe |
| Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta presentado a la SET (para contribuyentes de IRE GENERAL) de los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020. | **CUMPLE** |
| Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia. (2018/2019/2020) | **CUMPLE**<br>Fs. 23 a 27 |
| Autorización del fabricante | **CUMPLE**<br>Fs. 29 a 30 |

**Los documentos con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.**

**Los documentos con doble asteriscos (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de la presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos SBE.**

## 2) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

- **Según Nota U.E. 26/2021** de fecha 10/08/2021, por la cual se ha solicitado a la firma **SHIROSAWA COMPANY SAIC** la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:

  *a) Copia de Certificado de Producto y Empleo Nacional.*
  *b) Copias de la Oferta (2), s/PBC Pág. 10.*
  *c) Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta presentado a la SET (para contribuyentes de IRE GENERAL) del año 2019 y Formulario 500 del año 2020.*

**Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma presenta en plazo los documentos solicitados y la misma no cuenta con el Certificado de Origen Nacional.**

## 3) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que no presentan errores aritméticos.***

### 3.1 Cuadro Comparativo de Ofertas

El detalle de la oferta presentada por la firma participante se encuentra en el siguiente Cuadro Comparativo:

**Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Laura Masi Mir** **Mgtr. Porfirio Britez**

| CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN | SHIROSAWA CO. SAIC | | | | |
| | | | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANT. | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO) |
| 1 | 44103103-001 | Tóner para impresora Kyosera Ecosys P3045 dn | UNIDAD | UNIDAD | 200 | 705,000 | 141,000,000 |
| | | | | | | **TOTAL** | **141,000,000** |

## 3.2 Verificación de los precios ofertados:

Durante la evaluación de la oferta, luego de haber procedido con la verificación de errores aritméticos, conforme el precio ofertado, el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación....¨**y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla:**

| ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítems | Descripción | Precio Unitario Referencial | Precio Total Referencial | Oferentes | Unidad de Medida | Cant. | Precio Unitario Ofertado (IVA incl.) | Precio Total (IVA incluido) | Var. % |
| 1 | Tóner para impresora Kyosera Ecosys P3045 dn | 892,425 | 178,485,000 | SWIROSAWA | Unidad | 200 | 705,000 | 141,000,000 | **-21.00%** |

## 4) MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL y LOCAL:

Seguidamente se procede al análisis del Certificado de producto y empleo nacional y el de margen de preferencia local de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Pág. 17);

| DOCUMENTOS | SHIROSAWA COMPANY SAIC |
|---|---|
| **Certificado de Producto y Empleo Nacional** | NO PRESENTA |
| **Establecimiento o Dirección** | Asunción s/Patente Comercial y Constancia de RUC |

- Como única oferta presentada para el presente llamado, NO SE APLICA NINGUNA DE LAS MARGENES.

## 5) VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia;

Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los accionistas de la empresa oferente, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | **SHIROSAWA COMPANY SAIC** | • TOSHIKAZU SHIROSAWA<br>• TOSHIKO KOBUCHI DE SHIROSAWA<br>• KYOKO KOBUCHI<br>• KEIICHI SHIROSAWA KOBUCHI<br>• KAORI SHIROSAWA KOBUCHI<br>• MAKIKO SHIROSAWA KOBUCHI | C.I. N° 373.438<br>C.I. N° 456.031<br>C.I. N° 456.030<br>C.I. N° 1.255.460<br>C.I. N° 1.105.067<br>C.I. N° 1.105.066 |

## 5.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el punto REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, en su punto - **Capacidad Financiera** del Pliego de Bases y Condiciones (Pág. 20), se ha procedido al análisis de la situación financiera actual del oferente, constatándose lo siguiente:

**TABLA DE ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LA EMPRESA OFERENTE**

| | SHIROSAWA COMPANY SAIC | | |
|---|---|---|---|
| **Año** | **2018** | **2019** | **2020** |
| **Solvencia Financiera** | | | |
| Activo Corriente | 78,926,495,180 | 82,773,634,232 | 92,306,459,524 |
| Pasivo Corriente | 12,459,302,517 | 9,256,951,897 | 10,852,056,698 |
| **Resultados** | **6.33** | **8.94** | **8.51** |
| **Nivel de Endeudamiento** | | | |
| Pasivo Total | 12,459,302,517 | 9,256,951,897 | 10,852,056,698 |
| Activo Total | 93,525,971,490 | 96,220,601,319 | 105,101,648,252 |
| **Resultados** | **0.13** | **0.10** | **0.10** |
| **Rentabilidad del Capital** | | | |
| Utilidad. Neta | 3,541,702,307 | 7,035,743,467 | 16,214,202,962 |
| Fondos propios | 60,000,000,000 | 60,000,000,000 | 60,000,000,000 |
| **Resultados** | **0.06** | **0.12** | **0.27** |

| **PROVEEDOR** | **SHIROSAWA COMPANY SAIC** | | |
|---|---|---|---|
| **Resumen de Promedios de los tres últimos años** | **2018** | **2019** | **2020** |
| **Solvencia Financiera** | **6.33** | **8.94** | **8.51** |
| **Nivel de Endeudamiento** | **0.13** | **0.10** | **0.10** |
| **Rentabilidad del Capital** | **0.06** | **0.12** | **0.27** |

**Conclusión:** Teniendo en cuenta los índices de referencias, los promedios resultantes de **Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad** de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.

**Obs:** Dejamos constancia que; para el Análisis Financiero se tomó los datos del P.N. según consta en el Balance.

**Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Laura Masi Mir** **Mgtr. Porfirio Britez**

| Nº | PROVEEDOR | CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2018, 2019, 2020 | | | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1 | Endeudamiento No debe ser Mayor que 0,80 | Rentabilidad No debe ser negativo | |
| 1 | SHIROSAWA COMPANY SAIC | 7.93 | 0.11 | 0.15 | CUMPLE |

## 5.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el punto **– Experiencia y Capacidad Financiera** (Pág. 21-22) en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma oferente, constatándose el siguiente análisis:

| OFERENTE | EXPERIENCIA | CAPACIDAD TECNICA |
|---|---|---|
| | Las empresas deberán demostrar la experiencia en provisión de firmas digitales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años 2018/2019/2020. | Declaración Jurada de poseer capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerido. |
| **SHIROSAWA COMPANY SAIC** | **CUMPLE** Pág. 23 a 27 | **CUMPLE** Pág. 28 |

| SHIROSAWA COMPANY SAIC | | | |
|---|---|---|---|
| AÑO | CONTRATO FACTURA | INSTITUCIÓN/EMPRESA | MONTO EN GS. |
| 2018 | 001-001-0035275 | ORG. DE ESTADOS IBEROAMERICANOS | 3,380,000 |
| 2018 | 001-001-0038662 | MOLMAN S.A. | 78,082,742 |
| 2019 | 001-001-0044619 | MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA | 99,550,000 |
| 2020 | 001-001-0046596 | DIRECCION NNAL. DE PROPIEDAD INTELECTUAL | 7,650,000 |
| 2020 | 001-001-0047746 | CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DPTO. CENTRAL | 45,360,000 |
| TOTAL | | | 234,022,742 |
| | | 50% | **117,011,371** |

## 6) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en el punto **Especificaciones Técnicas** del Pliego de Bases y Condiciones (Pág. 23 a 25), **se procedió a la remisión por Nota UE 27/2021 del 11/08/2021 al Mgtr. Porfirio Britez, a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas de la firma oferente**, emitiendo el mismo según **nota de fecha 11/08/2021,** el cual se puede visualizar en el Anexo.

Lic. Rosa Burgos Elizeche | Lic. Laura Masi Mir | Mgtr. Porfirio Britez

## 7) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si la empresa oferente, posee la calificación y capacidad necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones:

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "ADQUISICION DE TONER" AD REFERENDUM - ID 398.597, Rubro 342, recomienda:**

**1°) ADJUDICAR** a la firma **SHIROSAWA COMPANY SAIC con RUC: 80009767-0, por el monto total de Gs. 141.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con la normativa legal que rige la materia.*

| ÍTEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN | SHIROSAWA COMPANY SAIC | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANT. | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO) |
| 1 | 44103103-001 | Tóner para impresora Kyosera Ecosys P3045 dn | UNIDAD | UNIDAD | 200 | 705,000 | 141,000,000 |
| | | | | | | **TOTAL** | **141,000,000** |

**Observación:**
Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para los adjudicados **"No existe Registros".**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 12 días del mes de agosto del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Es nuestro informe, salvo mejor parecer.**

**Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Laura Masi Mir** **Mgtr. Porfirio Britez**

## ANEXOS:

### VALIDACION - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social

**Ingresar ruc:** 80009767 **Nro. de Certificado:** 304403 Consultar

Datos del Certificado

| # | Empresa | Actividad | Cantidad de Asegurados | Fecha de Solicitud | Fecha de Emisión | Fecha de Vencimiento | Empresas Asociadas al Ruc |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SHIROSAWA COMPANY SAIC | IMPORTACION - EXPORTACION | 129 | 15-07-2021 08:24:40 | 15-07-2021 | 14-08-2021 | 0559-61-0013 - |

### VALIDACION - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

VALIDAR AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS GENERALES DEL CERTIFICADO

Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario. El mismo es válido hasta el 12/08/2021

RUC
80009767

Nombre/Razón Social
SHIROSAWA COMPANY SAIC

Número de Certificado
4270117232217

Número de Control
944E08B2

### VERIFICACION – REGISTRO DE PROVEEDORES INHABILITADOS - DNCP

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
www.contrataciones.gov.py

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Búsqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Llamados

ROSA LILIANA BURGOS ELIZECHE [3685155-1407] - Convocante 1407

**Búsqueda de Inhabilitados**

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

| | | | |
|---|---|---|---|
| Inhabilitación desde: | | Inhabilitación hasta: | |
| Ruc: | 80009767-0 | Razón social: | |

Buscar | Limpiar

**Resultado de la Búsqueda**

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

DNCP
E.E.U.U. 981 c/ Tte. Fariña, Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL

Lic. Rosa Burgos Elizeche | Lic. Laura Masi Mir | Mgtr. Porfirio Britez

## ANEXOS:
## INFORME TECNICO:

Corte Suprema de Justicia
Informe Técnico

Ciudad del Este, 11 de agosto de 2021

**Lic. Porfirio Ramon Britez, Integrante del Comité de Evaluador y Jefe de Sección de Suministro de la VI Circunscripción Judicial Alto Paraná,** quien suscribe se dirige a Ud. en referencia a la ***Nota U.E. 27/2021, Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2021, para la "ADQUISICIÓN DE TONER" AD REFERENDUM ID Nº 398.597,*** a fin de informar cuanto sigue:

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICA DEL ITEM**

| Ítems | Código de catálogo | Descripción | ESPECIFICACIÓN | SHIROSAWA CO. SAIC |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 44103103-001 | Tóner para fotocopiadora Kyocera Ecosys P3045 dn | Cartucho de Tóner negro, para impresora Kyocera Ecosys P3045dn, original, no debe ser recargado, remanufacturado ni reacondicionado para uso en nuestra zona (Sudamérica Paraguay). Aproximadamente para 12.500 páginas. | Cumple |

Es mi informe, salvo mejor perecer.-

PODER JUDICIAL
SECCION SUMINISTRO

Lic. Mgtr. PORFIRIO R. BRITEZ
JEFE DE SECCIÓN
VI C.J. ALTO PARANÁ

11/08/2021
11:07

Lic. Rosa Burgos Elizeche

Lic. Laura Masi Mir

Mgtr. Porfirio Britez

## REPORTE FUNCION PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública**

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1631010

1631010

### Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que KAORI SHIROSAWA KOBUCHI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1105067, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 100. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 4780/2021 como el Decreto Nº 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

**Fecha de Emisión:** Aug 11, 2021 10:33 AM

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto Nº 4780/2021

Código de Verificación: 84fa1894

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Rosa Burgos Elizeche

Lic. Laura Masi Mir

Mgtr. Porfirio Britez

GOBIERNO NACIONAL

## Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1631007

1631007

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que KEIICHI SHIROSAWA KOBUCHI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1255460, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1020/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 100. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 4780/2021 como el Decreto Nº 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

**Fecha de Emisión:** Aug 11, 2021 10:33 AM

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto Nº 4780/2021

Código de Verificación: 75ae1ca7
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Rosa Burgos Elizeche | Lic. Laura Masi Mir | Mgtr. Porfirio Britez

GOBIERNO NACIONAL

## Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1631019
1631019

### Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MAKIKO SHIROSAWA KOBUCHI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1105066, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1620/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 00.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 4780/2021 como el Decreto Nº 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

**Fecha de Emisión:** Aug 11, 2021 10:34 AM

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto Nº 4780/2021

Código de Verificación: 068a33e1
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Rosa Burgos Elizeche

Lic. Laura Masi Mir

Mgtr. Porfirio Britez

GOBIERNO NACIONAL

## Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1630977

1630977

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que TOSHIKAZU SHIROSAWA, ciudadano/a de nacionalidad JAPONESA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 373438, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto dia hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) dias hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 100. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

**Fecha de Emisión:** Aug 11, 2021 10:30 AM

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: edaa4765
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Rosa Burgos Elizeche | Lic. Laura Masi Mir | Mgtr. Porfirio Britez

GOBIERNO NACIONAL

## Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1630987

1630987

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que TOSHIKO KOBUCHI DE SHIROSAWA, ciudadano/a de nacionalidad JAPONESA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 456031, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1620/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 00.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

**Fecha de Emisión:** Aug 11, 2021 10:31 AM

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: b1b9cc49
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Rosa Burgos Elizeche

Lic. Laura Masi Mir

Mgtr. Porfirio Britez

GOBIERNO NACIONAL

## Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1631000

1631000

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que KYOKO KOBUCHI, ciudadano/a de nacionalidad JAPONESA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 456030, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 00.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 100. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 4780/2021 como el Decreto Nº 7702/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

**Fecha de Emisión:** Aug 11, 2021 10:32 AM

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto Nº 4780/2021

**Código de Verificación:** b83bf544

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Rosa Burgos Elizeche

Lic. Laura Masi Mir

Mgtr. Porfirio Britez